|  |  |
| --- | --- |
| **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA** | http://www.sunedu.gob.pe/webapp/sunedu/public/images/logo-sunedu.png |
| **FORMATO DE LICENCIAMIENTO B** | **B18** |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD** |  |
| **REPRESENTANTE LEGAL** |  |
| **CONDICIÓN III** | Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros). |
| **COMPONENTE III.3** | Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros. |
| **INDICADOR 18** | Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI. |

|  |
| --- |
| **1. MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV)** |
| Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda a:   * MV1: ITSE Básica; o * MV2: Ex Post; o * MV3: Ex Ante; o * MV4: De detalle   El medio de verificación debe ser emitido por la autoridad competente, de acuerdo al D.S. Nº 085-2014-PCM- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. El/los documentos deben especificar la razón social y RUC de la universidad. |

|  |
| --- |
| **2. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR** |
| * La universidad debe garantizar que todos sus locales no presenten riesgos estructurales, en estricto cumplimiento de la normatividad del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED/INDECI, para lo cual deben presentar el certificado correspondiente según el D.S Nº 085-2014-PCM:   **Artículo 9.- De la ITSE Básica**  Es un tipo de ITSE que se ejecuta a los objetos de inspección que se encuentran señalados en el presente artículo y que por sus características presentan un nivel de complejidad menor. Dicha inspección consiste en la verificación de forma ocular del cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de Seguridad en Edificaciones y la evaluación de la documentación previamente presentada por el administrado para el inicio del procedimiento.  9.1. ITSE Básica Ex Post:  (…)  b) La ITSE Básica es ejecutada con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento por el órgano ejecutante, respecto de los establecimientos de hasta cien metros cuadrados (100 m2) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.  9.2. ITSE Básica Ex Ante:  Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran:  (…)  a.2) Instituciones Educativas, con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y hasta dos niveles el sótano se considera un nivel y máximo de doscientos (200) alumnos por turno.  **Artículo 10.- De la ITSE de detalle**  10.1 Es un tipo de ITSE que se ejecuta a objetos de inspección que por su complejidad y características requieren una verificación ocular interdisciplinaria del cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones, así como la evaluación de la documentación, previamente presentados por el administrado para el inicio del procedimiento.  10.2 Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran:  (…)  h. Instituciones Educativas que cuenten con un área mayor a quinientos metros cuadrados (500m2) o más de dos niveles (el sótano se considera un nivel), o más de doscientos (200) alumnos por turno.   * Cabe precisar que el Certificado emitido al amparo del D.S Nº 085-2014-PCM tendrá vigencia indeterminada. En los casos de las universidades que cuenten con certificados emitidos bajo lo dispuesto por el D.S. N° 066-2007-PCM, al término de la vigencia de estos deben solicitar el Certificado de ITSE que corresponda. |

Los medios de verificación MV1 o MV2 o MV3 o MV4deben presentarse en la solicitud en físico y en formato digital, conforme la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO DE LOCALES1** | **CODIGO DE MEDIO DE VERIFICACIÓN**  **(MV1 o MV2 o MV3 o MV4)** | **NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN2** | **UBICACIÓN EN LA SOLICITUD**  **(indicar folios correspondientes)3** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Notas:

1. El código de local debe consignarse según formato de licenciamiento A3, por ejemplo: F01L01

2. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.

3. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

|  |
| --- |
| **3. OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD** |
|  |

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.